

Montevideo, 16 de noviembre 2012.

Objeción de Conciencia

Desde el Movimiento de Usuarios de la Salud Pública y Privada a las autoridades del MSP, ASSE, Directorios de prestadores de Salud Privada, a la opinión pública en general.

Los Usuarios integrantes de ese Movimiento, en especial las usuarias, en su calidad de tal, manifiestan públicamente su inquietud con respecto a la llamada “objeción de Conciencia” a la que pueden apelar las/os profesionales de la Salud en general, para desistir de la atención ante la solicitud de mujeres usuarias de la Salud con respecto a la interrupción de un embarazo no deseado.

Entendemos y aceptamos el derecho de los profesionales a utilizar dicha “objeción” puesto que es de orden que quienes actúan en la asistencia para la Salud, lo deben de hacer con la mejor energía, poniendo a esos efectos la más adecuada técnica profesional, sin sentirse violentados por la obligación de hacerlo en contra de sus principios.

También creemos que para no violentar el derecho de las mujeres que solicitan la interrupción de un embarazo no deseado y que ésta voluntad se efectivice con las garantías correspondientes, ahora amparadas y consagradas por la ley, es imperioso tomar las medidas necesarias para que ningún derecho se vea afectado o cercenado.

En ese entendido proponemos que se implemente y concrete correctamente una regionalización de la atención por parte del equipo interdisciplinario para que el acceso de las mujeres sea con real equidad y universalidad tal y como lo requieren las mujeres usuarias de la Salud Pública y Privada, cumpliendo además con la ley que lo ratifica como derecho.

Por lo antes fundamentado consideramos que los prestadores que se sientan afectados por la Objeción de Conciencia, deben asegurar el rápido acceso de la Usuaría, a la Institución más próxima, sin perjuicio de que la persona opte por el cambio de Prestador.

La usuaria, debe de ir acompañada por una/un Agente Comunitario, siempre que ella lo requiera y haya disponibilidad en su departamento, localidad o zona.

Esperando sea atendida y entendida nuestra propuesta, **en atención al cumplimiento de la Ley**, saludamos la concreción efectiva de uno de los Derechos Humanos como lo es el del acceso a una atención en Salud con Calidad, Equidad y Universalidad, puesto al servicio de toda la población.

Por el Movimiento Nacional de Usuarios de Salud Pública y Privada

Lilián Rodríguez

Evangelio Núñez

Representante de usuarios –JUNASA

Presidente

099080154

091470787